

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ		Código: FOGD-11
			Versión: 2
			Fecha de Emisión: Octubre 2023
			Página: 1 de 17

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sesión extraordinaria asincrónica virtual		ACTA	11
FECHA		Mayo 7 de 2026	HORA INICIO	11:00 a.m.	HORA FIN 01:33 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA			X
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ NO
Ana María Nates Rodríguez		Delegada del ministro de Educación Nacional			X
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegada del Gobernador de Cundinamarca			X
NO PROVISTO		Delegado del presidente de la República.			N/A
Carlos Mario de San Nicolas Álzate		Exrector Universitario			X
Guillermo Ernesto Polanco Jiménez		Representante de las Directivas Académicas			X
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X
NO PROVISTO		Representante de los Docentes			N/A
NO PROVISTO		Representante de los Estudiantes			N/A
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretaria del Consejo			X
OBJETIVO					
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 7 de mayo de 2026.					
ORDEN DEL DÍA					
1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se resuelve la recusación presentada en contra de la doctora Ana María Nates Rodríguez delegada del Ministro de Educación y presidenta del Consejo Superior Universitario por parte de las Asociaciones Sindicales Asounicol, Asucolmayor y Sintraunicol” 3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se concede licencia por enfermedad general a la doctora MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y se efectúa un encargo “ 4. Seguimiento situación estamento estudiantil e informe Subcomisión delegada por este cuerpo colegiado. 5. Revisión y aprobación Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, a la magister MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ docente de carrera del Programa Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería (Ponente en las “VIII Jornadas de Cultura, Territorio y Prácticas Religiosas y el VI Coloquio Latinoamericano “Identidades, creencias, y prácticas territoriales -religiosas en un mundo en tensión”					

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 2 de 17

- organizadas por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), a realizarse en la Ciudad de Ensenada, provincia de Buenos Aires (Argentina) del 13 al 18 de mayo del año 2026
6. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA DOCENTE.”
 7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN.”
 8. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL.”
 9. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA.”
 10. Informe de participación “III ENCUENTRO DE LA RED DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS A LOS CONSEJOS SUPERIORES” por parte del doctor Duwer Parra

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo extendió un saludo a los miembros presentes del Consejo Superior Universitario y con la venia de la señora presidente, procedió a verificar el quórum necesario para la sesión.

La doctora Sandra Yuliet Moncada informó al Consejo Superior Universitario que la señora rectora, doctora María Ruth Hernández Martínez, presentó una afectación de salud el día anterior, situación que requirió atención médica de urgencia y derivó en una incapacidad médica por cuatro días. En ese sentido, señaló la necesidad de adelantar de manera inmediata el trámite correspondiente para conceder la licencia por enfermedad general y efectuar el encargo temporal para que asuma las funciones de rector, teniendo en cuenta que la universidad debe continuar con sus actividades administrativas y académicas. Indicó además que ya se contaba con los soportes y documentos necesarios para tramitar el respectivo acuerdo.

Por su parte, la doctora Ana María Nates Rodríguez expresó inicialmente un mensaje de solidaridad y deseos de pronta recuperación para la señora rectora, destacando la importancia de priorizar su estado de salud. Asimismo, consultó si ya se disponía de toda la documentación y soportes requeridos para incluir el asunto dentro del orden del día de la sesión.

Frente a ello, la doctora Sandra Yuliet Moncada confirmó que los trámites y documentos correspondientes ya habían sido preparados, razón por la cual propuso reorganizar el orden del día de la sesión. En ese sentido, indicó que el primer punto sería el llamado a lista, el segundo la resolución de una recusación previamente presentada, momento en el cual la doctora Ana María debería retirarse temporalmente de la sesión y posteriormente se abordaría el punto relacionado con la concesión de la licencia por enfermedad general y el encargo de la rectoría, permitiendo así que la delegada del Ministerio pudiera reincorporarse posteriormente a la sesión.

Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 3 de 17

2. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se resuelve la recusación presentada en contra de la doctora Ana María Nates Rodríguez delegada del Ministro de Educación y presidenta del Consejo Superior Universitario por parte de las Asociaciones Sindicales Asounicol, Asucolmayor y Sintraunicol”

Se deja constancia del retiro de la doctora Ana María Nates de la sesión. Asimismo, se concede el acceso al doctor Dario Santiago Cardenas, jefe de la oficina jurídica.

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova informó que, para continuar con el trámite de la recusación presentada contra la doctora Ana María Nates Rodríguez, era necesario acudir a lo dispuesto en el reglamento interno del Consejo Superior Universitario, el cual establece que, en ausencia del delegado del Presidente de la República y del delegado del Ministerio de Educación Nacional, debe designarse un presidente ad hoc para dirigir el tratamiento de dicho asunto y suscribir el respectivo acto administrativo. En ese sentido, invitó a los consejeros a postular o proponer candidatos para asumir temporalmente dicha función. Lo anterior conforme al trámite establecido en el Reglamento del Consejo Superior, adoptado a través del acuerdo No. 08 de 2022.

Frente a ello, la doctora Zully Niño propuso al doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez como presidente ad hoc, resaltando su conocimiento de la institución y del reglamento interno del Consejo Superior. Por su parte, el doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez manifestó su disposición para asumir la presidencia ad hoc de la sesión durante el tratamiento del punto relacionado con la recusación, con el propósito de dar continuidad y trámite al orden del día, siempre que los demás miembros del Consejo estuvieran de acuerdo.

La secretaria del Consejo sometió formalmente a consideración de los consejeros la propuesta presentada por la doctora Zully Niño para designar al doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez como presidente ad hoc para el segundo punto del orden del día, correspondiente al estudio y resolución de la recusación presentada contra la doctora Ana María Nates Rodríguez, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los consejeros presentes con un total de cinco (5) votos a favor. En consecuencia, pide autorización para el ingreso del jefe de la Oficina Jurídica, Dr. Darío Santiago Cárdenas Vargas

El doctor Darío Santiago Cárdenas Vargas presentó al Consejo Superior Universitario el análisis jurídico relacionado con la solicitud de recusación interpuesta por los presidentes de las organizaciones sindicales Asounicol, Asucolmayor y Sintraunicol —Yesid Barbosa Forero, Jorge Alexander Cortés y Luisa Piedad zarta, en contra de la doctora Ana María Nates Rodríguez, delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Superior Universitario. Señaló que dicha recusación fue radicada mediante correo electrónico el 27 de abril de 2026 y puesta en conocimiento de la consejera recusada por parte de la Secretaría General en la misma fecha.

Indicó además que, posteriormente, el 6 de mayo de 2026, la doctora Ana María Nates presentó escrito de respuesta en el cual manifestó que no se identificaba de manera clara una actuación administrativa concreta que fundamentara la recusación ni una causal específica que justificara su separación de las funciones que ejerce como delegada ante el Consejo Superior. Asimismo, sostuvo que la recusación presentada era de

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 4 de 17

carácter general y no se encontraba debidamente soportada conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.

En desarrollo del análisis jurídico, el doctor Darío Cardenas explicó que la Oficina Jurídica revisó las funciones ejercidas por la doctora Ana María Nates dentro del Consejo Superior, precisando que estas corresponden principalmente a representar al Ministro de Educación Nacional ante el órgano colegiado y ejercer la presidencia del mismo. Igualmente, recordó que, conforme al artículo 29 del Acuerdo 008 de 2022 reglamento interno del Consejo Superior, corresponde al propio Consejo Superior Universitario resolver las recusaciones presentadas contra sus integrantes. Posteriormente, expuso que la revisión realizada por la Oficina Jurídica se centró en verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento interno para la procedencia de una recusación, encontrando acreditados los dos primeros requisitos: la identificación de los solicitantes y la individualización de la consejera recusada. Sin embargo, frente al tercer requisito, relacionado con la identificación clara de una causal de recusación prevista en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, indicó que no se evidenció la configuración de las causales invocadas por los solicitantes.

En ese sentido, explicó que el escrito de recusación se fundamentaba principalmente en dos hechos: la solicitud elevada por la doctora Ana María Nates para autorizar el ingreso de unos políticos y su participación en la mesa de diálogo desarrollada el 8 de abril de 2026 con representación estudiantil. No obstante, señaló que, tras el análisis efectuado, se concluyó que dichas actuaciones no evidencian interés particular, conflicto de intereses ni intervención indebida en asuntos administrativos que pudieran configurar causal de recusación.

Finalmente, el doctor Darío Santiago Cárdenas Vargas informó que, con fundamento en las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas, la Oficina Jurídica recomendó al Consejo Superior Universitario negar la recusación presentada contra la doctora Ana María Nates Rodríguez, al no encontrarse acreditadas las causales legales requeridas para su procedencia.

La doctora Zully Niño agradeció la explicación presentada por el doctor Darío Cárdenas y formuló varias inquietudes relacionadas con el trámite de la recusación. En primer lugar, consultó sobre el procedimiento respecto de los demás funcionarios del Ministerio de Educación Nacional también mencionados en el escrito de recusación, teniendo en cuenta que únicamente se contaba con respuesta de la doctora Ana María Nates Rodríguez. Asimismo, preguntó si la respuesta emitida por la delegada del Ministerio sería compartida con las organizaciones sindicales que presentaron la recusación y si, en caso de inconformidad, los solicitantes podrían presentar nuevamente la recusación o reformularla.

En respuesta, el doctor Darío Santiago Cárdenas explicó que el Consejo Superior Universitario únicamente es competente para resolver la recusación presentada contra la delegada del Ministro de Educación ante dicho órgano colegiado, conforme a lo establecido en el reglamento interno. Preciso que las recusaciones dirigidas contra el ministro, viceministro y demás funcionarios del Ministerio deben ser resueltas por la autoridad competente dentro del mismo sector administrativo, indicando que, debido a que el ministro también fue recusado, correspondería a otra instancia definir la competencia y decidir sobre dichas solicitudes. En consecuencia, señaló que el Consejo Superior deberá esperar las decisiones que adopten las autoridades correspondientes frente a los demás funcionarios recusados.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

Respecto a la segunda inquietud, indicó que el acto administrativo mediante el cual el Consejo Superior resuelva la recusación deberá ser notificado tanto a la doctora Ana María Nates Rodríguez como a las organizaciones sindicales que promovieron la solicitud, incluyendo los antecedentes, argumentos y fundamentos jurídicos que sustentan la decisión adoptada. Finalmente, frente a la posibilidad de presentar nuevamente la recusación, el doctor Darío Santiago manifestó que la normativa no prohíbe la presentación de nuevas solicitudes, por lo que, si los solicitantes consideran pertinente reformularla o aportar nuevas causales o argumentos, podrían volver a radicarla, caso en el cual tendría que adelantarse nuevamente el correspondiente análisis jurídico y procedimental.

Posteriormente, el doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez solicitó que se compartiera el proyecto de acto administrativo mediante el cual se resolvería la recusación, con el propósito de que los miembros del Consejo Superior pudieran revisarlo y contar con mayores elementos de contexto antes de someterlo a consideración y discusión. Frente a ello, el doctor Darío Santiago indicó que procedería a compartir en pantalla el documento correspondiente para su revisión por parte de los consejeros.

El doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez agradeció la exposición realizada por el doctor Darío Santiago Cárdenas Vargas, señalando que el concepto jurídico permitió aclarar aspectos fundamentales relacionados con la competencia del Consejo Superior Universitario para resolver la recusación presentada contra la doctora Ana María Nates Rodríguez. Destacó especialmente la interpretación realizada a partir del artículo 30 del Acuerdo 008 de 2022, mediante el cual se estableció que corresponde al Consejo Superior conocer y resolver este tipo de solicitudes respecto de sus integrantes. Asimismo, manifestó compartir el análisis jurídico expuesto en relación con la necesidad de que las causales de recusación se encuentren asociadas a una actuación administrativa concreta y específica. Explicó que la configuración de un eventual conflicto de interés requiere la existencia de un asunto claramente delimitado sobre el cual el funcionario tenga un interés directo, señalando como ejemplo que un servidor podría estar impedido para conocer asuntos relacionados con familiares o intereses particulares concretos, mas no respecto de todas las actuaciones propias de su cargo.

En ese sentido, indicó que, al no encontrarse plenamente identificada una actuación administrativa específica ni un interés particular directo atribuible a la consejera recusada, resultaría difícil configurar las causales invocadas por los solicitantes. Igualmente, señaló que las causales de impedimento y recusación son de interpretación taxativa y restrictiva, razón por la cual no es posible extenderlas o ampliarlas más allá de lo expresamente previsto en la norma.

No obstante, el doctor Guillermo Ernesto Polanco precisó que cualquier situación adicional relacionada con el ejercicio de la función administrativa o con eventuales conductas que requieran verificación corresponde al ámbito de competencia de las autoridades encargadas del control y vigilancia administrativa. Finalmente, preguntó a los demás consejeros si existían inquietudes o intervenciones adicionales sobre el tema antes de proceder a someter a consideración el proyecto de acuerdo elaborado con el apoyo de la Oficina Jurídica para resolver la recusación.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 6 de 17

Al no existir mas comentarios o preguntas, con la venia del señor presidente ad hoc, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes en el momento de la votación con un total de cinco (5) votos a favor.

3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se concede licencia por enfermedad general a la doctora MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y se efectúa un encargo “

Se deja constancia del ingreso a la sesión de la doctora Ana María Nates.

La secretaria del Consejo presenta al Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo mediante el cual se concede licencia por enfermedad general a la doctora María Ruth Hernández Martínez, rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y se efectúa el respectivo encargo temporal de las funciones rectorales. Explicó que la licencia se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, el cual regula las situaciones administrativas de los servidores públicos, y señaló que la Clínica Universitaria Colombia, en convenio con Sanitas EPS, expidió incapacidad médica a favor de la rectora por el término de cuatro días, comprendidos entre el 6 y el 9 de mayo de 2026. Asimismo, indicó que, conforme a las competencias del Consejo Superior Universitario, correspondía autorizar dicha situación administrativa y efectuar el encargo correspondiente para garantizar la continuidad del servicio institucional.

Igualmente, informó que la Subdirección de Talento Humano certificó el cumplimiento de requisitos por parte de los funcionarios habilitados para asumir el encargo temporal y señaló que se sugiere que dicha designación recayera en el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, vicerrector académico de la universidad, quien se encuentra incluido dentro de la certificación expedida por dicha dependencia.

Por su parte, la doctora Zully Niño realizó algunas observaciones de forma frente al documento proyectado. Asimismo, expresó su preocupación por el estado de salud de la rectora, señalando que la situación institucional y las tensiones que atraviesa actualmente la universidad han generado una fuerte afectación emocional y física no solo en la rectora, sino también en otros miembros del equipo directivo y administrativo. En ese sentido, manifestó su solidaridad y deseos de pronta recuperación para la doctora María Ruth Hernández Martínez. Finalmente, expresó su respaldo al encargo del doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, destacando sus capacidades técnicas y trayectoria institucional.

Posteriormente, el doctor Carlos Mario Alzate Montes manifestó también sus deseos de pronta y satisfactoria recuperación para la rectora, reconociendo las dificultades y presiones que ha enfrentado tanto ella como el equipo directivo de la universidad durante las recientes coyunturas institucionales. Señaló además que percibe una mejoría en el ambiente institucional y una recuperación gradual de la normalidad académica dentro de la universidad.

Finalmente, la doctora Ana María Nates Rodríguez coincidió en la importancia de priorizar la recuperación de la rectora y manifestó su conformidad con la aprobación del encargo temporal, indicando que se encontraba acreditado el cumplimiento de los requisitos normativos y administrativos necesarios para proceder con la expedición del acuerdo correspondiente.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

Con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo y el encargo, siendo aprobados por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

4. Seguimiento situación estamento estudiantil e informe Subcomisión delegada por este cuerpo colegiado.

Se solicita autorización para el ingreso del Vicerrector Académico, Dr. Wilmar Bravo Murillo.

La señora secretaria del Consejo informó al Consejo Superior Universitario sobre las actuaciones adelantadas por la universidad frente a la situación del estamento estudiantil y presentó un informe relacionado con las medidas adoptadas por el Consejo Académico para atender la coyuntura derivada del cese de actividades estudiantiles. Explicó que, a partir de una iniciativa impulsada por la señora rectora y socializada con el cuerpo docente de las diferentes facultades, se estructuró una propuesta académica orientada a garantizar la culminación del periodo académico 2026-1 para los programas afectados por el paro estudiantil.

En ese sentido, indicó que durante la semana comprendida entre el 27 y el 30 de abril de 2026 se desarrollaron reuniones con los docentes de los distintos programas académicos, en las cuales se analizaron alternativas institucionales para permitir el retorno gradual a las actividades académicas. Como resultado de dicho proceso, el Consejo Académico aprobó una propuesta de calendario académico extraordinario aplicable a los programas en cese de actividades, con inicio el 4 de mayo y finalización el 26 de junio de 2026, condicionada a la manifestación formal de los estudiantes interesados en retomar las clases.

Asimismo, señaló que el Consejo Académico consideró prioritario garantizar el derecho a la educación, la continuidad académica y la sostenibilidad administrativa, financiera y operativa de la universidad, evitando afectaciones derivadas de extensiones extraordinarias del calendario, sobrecostos en contratación docente y ajustes presupuestales no contemplados en la vigencia en curso. Posteriormente, la secretaria del Consejo dio lectura al tercer informe remitido por la universidad a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, en el cual se detallan las actuaciones institucionales adelantadas entre el 27 y el 30 de abril de 2026 frente a la coyuntura estudiantil. En dicho informe se señaló que la situación se originó a partir de la declaratoria de paro promovida por algunos estudiantes pertenecientes inicialmente a cinco programas académicos, principalmente de la sede principal y de la sede tinto, asociada a inconformidades relacionadas con el proyecto de nueva sede y temas de bienestar universitario.

Dentro de las acciones reportadas al Ministerio, se destacó la realización de sesiones ampliadas del Consejo Académico con participación del comité asesor estudiantil, el desarrollo de múltiples espacios de diálogo institucional, la atención de pliegos de peticiones y la formulación de una propuesta académica extraordinaria orientada a normalizar el semestre. Igualmente, se informó que varios programas académicos acogieron la propuesta institucional de retorno a la normalidad académica y que, con corte al 4 de mayo de 2026, la universidad registraba un nivel de normalidad académica cercano al 81 %, sin afectación generalizada en las demás sedes ni en los procesos de regionalización. (Comunicación que hace parte integral de la presente acta)

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 8 de 17

De igual manera, la secretaria general dio lectura al comunicado emitido por el Consejo Académico dirigido a la opinión pública y a los padres de familia, en el cual se expusieron las acciones institucionales adelantadas desde el inicio de la coyuntura, incluyendo la realización de catorce sesiones del Consejo Académico, cincuenta y siete reuniones de comités asesores, veinticuatro consejos de facultad y la atención de diversos pliegos estudiantiles y solicitudes académicas. En dicho comunicado también se informó sobre las medidas adoptadas para garantizar la continuidad académica de más de nueve mil setecientos estudiantes, mediante el desarrollo de clases virtuales sincrónicas y otras estrategias pedagógicas aprobadas por las facultades. Asimismo, se reiteró que la universidad mantenía un porcentaje de normalidad académica superior al 80 %, situación que fue evidenciada durante la visita ordinaria de inspección y vigilancia realizada por el Ministerio de Educación Nacional los días 21 y 22 de abril de 2026. (Comunicación que hace parte integral de la presente acta)

Adicionalmente, el Consejo Académico informó sobre los avances relacionados con el proyecto de nueva sede universitaria, señalando que el Consejo Superior autorizó a la rectora para adelantar las gestiones necesarias tendientes a la adquisición de nuevos predios ubicados sobre la Avenida Calle 13, así como el predio ubicado en la Calle 17. Se indicó igualmente que dichas alternativas ya habían sido socializadas ante el Ministerio de Educación Nacional y ante el comité de verificación de la acción popular relacionada con la nueva sede.

Finalmente, la doctora Sandra Moncada manifiesta que la universidad ha mantenido abiertos los canales institucionales de diálogo con el movimiento estudiantil, incluyendo la instalación de una mesa de diálogo con acompañamiento de la Defensoría del Pueblo. No obstante, manifestó preocupación por situaciones de hostigamiento y amenazas dirigidas contra miembros del equipo directivo, especialmente contra la señora rectora, así como por hechos relacionados con bloqueos de acceso a la sede principal que, según indicó, han afectado el normal desarrollo de las labores administrativas y académicas de la institución.

El doctor Carlos Mario Alzate Montes consultó sobre la reunión convocada en la Defensoría del Pueblo en el marco de la coyuntura estudiantil, frente a ello, la doctora Sandra Moncada aclaró que la reunión estaba programada para el 7 de mayo. Informó que la universidad recibió comunicación oficial de la Defensoría del Pueblo en la cual inicialmente se establecía la participación de cinco delegados por cada una de las partes; sin embargo, posteriormente el estamento estudiantil remitió comunicación solicitando la participación de quince delegados. Señaló que la universidad se encontraba a la espera de una respuesta definitiva frente a dicha solicitud.

Asimismo, indicó que, conforme a lo informado previamente en el comunicado del Consejo Académico, los miembros designados por dicho órgano se trasladarían ese mismo día a las dos de la tarde a la reunión convocada por la Defensoría del Pueblo para continuar el proceso de diálogo con el movimiento estudiantil.

El doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez presentó el informe correspondiente a la comisión delegada por el Consejo Superior Universitario para acompañar el proceso de restablecimiento de actividades académicas con los estudiantes que se encontraban en cese de actividades. Indicó que la comisión fue convocada en tres oportunidades: el 22 y el 28 de abril de 2026, y una tercera reunión programada para el 7 de mayo de 2026 en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo. Explicó que el primer encuentro del 22 de abril se desarrolló en el marco de una invitación realizada por la asamblea general promovida por los estudiantes. Sin embargo,

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 9 de 17

señaló que la dinámica de dicho espacio dificultó el desarrollo de un diálogo fluido, teniendo en cuenta que las intervenciones de las autoridades universitarias solo pudieron realizarse varias horas después de iniciada la sesión y por un tiempo limitado, situación que, según indicó, restringió la posibilidad de presentar explicaciones y respuestas institucionales frente a las inquietudes estudiantiles.

Posteriormente, señaló que el encuentro desarrollado el 28 de abril presentó una dinámica distinta, ya que se realizó en el marco de una sesión ampliada del Consejo Académico con participación del comité asesor estudiantil. Indicó que dicho escenario institucional permitió una interlocución más organizada entre estudiantes y autoridades académicas y administrativas, favoreciendo la escucha mutua y la construcción de acuerdos. Destacó que este espacio contribuyó a que estudiantes de la sede Tintal acogieran posteriormente la propuesta de ampliación del calendario académico y retomaran sus actividades académicas.

En ese sentido, el doctor Guillermo Ernesto Polanco manifestó que, desde su experiencia en los encuentros realizados, los espacios de diálogo desarrollados bajo mecanismos institucionales han permitido mejores resultados y mayores posibilidades de entendimiento entre las partes, en comparación con aquellos escenarios convocados directamente desde las asambleas estudiantiles. Finalmente, expresó su expectativa frente a la reunión programada para el 7 de mayo en la Defensoría del Pueblo, esperando que contribuya al retorno progresivo a la normalidad académica de los programas que aún permanecen en cese de actividades.

Por su parte, la doctora Ana María Nates Rodríguez destacó la importancia de mantener y fortalecer los espacios de diálogo como mecanismo fundamental para superar la situación de anormalidad académica que atraviesa la universidad. Señaló que, desde el Ministerio de Educación Nacional, se ha mantenido disposición permanente para acompañar estos procesos y atender los temas que correspondan dentro de sus competencias, reiterando además que el Ministerio participaría en la reunión convocada por la Defensoría del Pueblo para atender los asuntos relacionados con el conflicto estudiantil y el proyecto de nueva sede.

Asimismo, informó que el Ministerio continúa en disposición de desarrollar las mesas técnicas relacionadas con las transferencias de recursos por concepto de gratuidad y con el análisis de los predios propuestos para la nueva sede universitaria. Indicó también la importancia de seguir garantizando condiciones de diálogo y acompañamiento institucional para lograr el retorno completo a la normalidad académica, teniendo en cuenta que aún existen programas y estudiantes que permanecen en cese de actividades e incluso situaciones reportadas de estudiantes en huelga de hambre. Igualmente, resaltó la importancia de atender las solicitudes planteadas por los estudiantes en materia académica y disciplinaria, con el fin de facilitar condiciones adecuadas para la culminación del semestre académico. Reconoció y valoró el trabajo adelantado por las directivas universitarias, el Consejo Académico y la comisión designada por el Consejo Superior en el desarrollo de los espacios de interlocución y diálogo con la comunidad estudiantil.

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova solicitó al Ministerio de Educación Nacional establecer una fecha para desarrollar una mesa de trabajo relacionada con los recursos asociados a la política de gratuidad y al plan de formalización laboral de la universidad, indicando que la administración universitaria requería coordinar la participación del jefe de planeación y de la subdirectora financiera. Frente a ello, la doctora Ana María Nates

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

manifestó la disposición del Ministerio para coordinar dicha reunión en una fecha conveniente para la universidad y sus equipos técnicos.

La doctora Ana María Nates Rodríguez reiteró la disposición del Ministerio de Educación Nacional y del señor ministro para acompañar los procesos de diálogo y participar en una sesión del Consejo Superior Universitario orientada a abordar la situación de anormalidad académica que atraviesa la institución. Señaló que, aunque por razones de agenda no fue posible concretar encuentros previamente propuestos, el interés del Ministerio continúa centrado en contribuir al retorno a la normalidad académica, al fortalecimiento institucional y a la culminación del semestre con el menor impacto posible para los estudiantes. Asimismo, destacó que, en su calidad de delegada del ministro ante el Consejo Superior, mantiene el compromiso de acompañar las decisiones y acciones encaminadas a superar la coyuntura actual y fortalecer los procesos institucionales mediante el diálogo.

Posteriormente, la doctora Sandra Moncada se refirió a la situación relacionada con las versiones difundidas sobre una eventual huelga de hambre por parte de algunos estudiantes. Indicó que, desde el momento en que se conoció dicha situación, la señora rectora activó los protocolos institucionales correspondientes, incluyendo la intervención del Comité de Derechos Humanos, el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y el seguimiento por parte de Bienestar Universitario y de la Oficina de Servicios Administrativos. Señaló además que se han elaborado informes diarios y actas de seguimiento frente a esta situación y precisó que, según los reportes institucionales más recientes, se evidencia que cuando se va realizar el acompañamiento por parte de la institución ha habido momentos en que los estudiantes no se encuentran en el sitio.

Por su parte, la doctora Ana María Nates manifestó que la información relacionada con posibles estudiantes en huelga de hambre había sido conocida por el Ministerio a través de comunicaciones recibidas y publicaciones difundidas en redes sociales. No obstante, indicó que tomaba nota de las aclaraciones realizadas por la universidad y que quedaba constancia en la sesión de la información oficial presentada por la institución.

A continuación, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo se refirió a dos aspectos principales. En primer lugar, explicó que, tras la autorización otorgada por el Consejo Superior Universitario para avanzar en la gestión de los nuevos predios para la sede principal, la señora rectora radicó formalmente ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud correspondiente para el análisis financiero de las alternativas presentadas. Sin embargo, manifestó que hasta el momento la universidad no ha recibido respuesta oficial respecto a la posibilidad de modificar el esquema de vigencias futuras propuesto por el Ministerio, con el fin de contar con el total de los recursos en la vigencia actual y facilitar así la adquisición inmediata de los predios.

Indicó que esta situación ha sido uno de los principales temas planteados por los estudiantes en los distintos espacios de asamblea y comités asesores, quienes han solicitado claridad sobre las razones por las cuales los recursos serían desembolsados mediante vigencias futuras hasta el año 2033 y no de manera inmediata. En ese sentido, reiteró la solicitud al Ministerio de Educación Nacional para que emita una respuesta formal frente a la viabilidad financiera del proyecto y el esquema de financiación requerido para avanzar en la adquisición de la nueva sede.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

En segundo lugar, el doctor Wilmar Bravo informó que los programas académicos de la sede Tintal ya retomaron plenamente la normalidad académica y que, de acuerdo con los informes institucionales y de seguridad, las demás sedes de la universidad continúan desarrollando actividades con normalidad. Señaló además que, según los reportes institucionales, algunos de los estudiantes que inicialmente manifestaron encontrarse en huelga de hambre ya no permanecen en las instalaciones de la universidad. Asimismo, indicó que, en las sesiones adelantadas con los comités asesores y representantes estudiantiles, algunos estudiantes han manifestado diferencias internas frente a las dinámicas del movimiento estudiantil y que varios programas académicos retomaron actividades por decisión autónoma de sus estudiantes.

El doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez hizo un llamado al Consejo Superior Universitario a actuar con responsabilidad frente al manejo de la información relacionada con la coyuntura institucional. Señaló la importancia de basar las deliberaciones y decisiones del órgano colegiado en información oficial y verificable, evitando construir apreciaciones a partir de publicaciones difundidas en redes sociales sin la debida confrontación o validación institucional, ya que ello puede generar incertidumbre y afectar la objetividad en la toma de decisiones.

Por su parte, la doctora Zully Niño manifestó su satisfacción frente a los avances expuestos en el informe académico y al proceso de retorno gradual a la normalidad académica por parte de varios programas. Indicó que las acciones adelantadas representan un avance significativo para atender las problemáticas planteadas por los estudiantes y resaltó la importancia de que todos los actores, aun cuando no participen de manera permanente en la dinámica institucional, mantengan como prioridad el bienestar común de toda la comunidad universitaria. Asimismo, valoró positivamente la información oficial suministrada respecto a la inexistencia de estudiantes en huelga de hambre dentro de las instalaciones de la universidad y respaldó el llamado realizado a consultar y difundir únicamente información proveniente de fuentes oficiales institucionales, considerando que la circulación de noticias falsas o tergiversadas en redes sociales puede afectar la imparcialidad y la adecuada toma de decisiones del Consejo Superior.

La secretaria del Consejo recordó que, si bien el Consejo Superior ya resolvió la recusación presentada contra la presidenta del cuerpo colegiado, continúa pendiente la resolución de las recusaciones formuladas contra otros miembros del Ministerio de Educación Nacional, trámite que corresponde resolver a las instancias competentes externas a la universidad. Indicó que consideraba importante dejar constancia de esta situación, teniendo en cuenta que podría generar efectos jurídicos en el marco de la reunión programada con los estudiantes y otras entidades en la Defensoría del Pueblo.

La doctora Zully Niño retomó el tema y señaló que, mientras no exista una decisión definitiva sobre dichas recusaciones, se generan limitaciones para avanzar en escenarios de diálogo más amplios, incluyendo la eventual participación del señor ministro de Educación en una sesión del Consejo Superior.

En respuesta, la doctora Ana María Nates Rodríguez manifestó que el trámite de las recusaciones corresponde a otras dependencias y que, según su conocimiento, la oficina jurídica del Ministerio de Educación se encontraba adelantando el procedimiento respectivo, aunque aclaró que no tenía competencia directa sobre dicho proceso ni información actualizada sobre su estado.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 12 de 17

La doctora Zully Niño consultó sobre la posibilidad de establecer un plazo estimado para contar con respuesta oficial del Ministerio de Educación frente a la viabilidad financiera relacionada con los recursos requeridos para la adquisición de los predios de la nueva sede en esta vigencia.

La doctora Ana María Nates indicó que no podía comprometerse con una fecha específica debido a que ello no estaba dentro de sus competencias, aunque señaló que trasladaría nuevamente la inquietud a las instancias correspondientes del Ministerio con el fin de obtener mayor claridad sobre el avance del proceso.

En el mismo sentido, el doctor Duwer Parra Rodríguez expresó su preocupación por el manejo de información basada en supuestos o contenidos difundidos en redes sociales, señalando que ello ha generado debates sustentados en apreciaciones subjetivas y no en hechos plenamente verificables. Asimismo, manifestó que, a su juicio, no resulta procedente avanzar en nuevas discusiones o escenarios relacionados con la nueva sede mientras no exista una garantía concreta respecto a la disponibilidad real de los recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional en esta vigencia, teniendo en cuenta que están avizorados y radicadas en el MEN las opciones prediales. Reconoció las limitaciones institucionales de la delegada del ministro, pero insistió en la necesidad de contar con compromisos más concretos y decisiones efectivas frente a la financiación del proyecto.

La doctora Ana María Nates Rodríguez señaló que comprende la preocupación de los consejeros frente a los tiempos del proceso, pero explicó que la evaluación técnica, jurídica y financiera de propuestas de esta magnitud requiere procedimientos y análisis rigurosos. Reiteró que el Ministerio de Educación reconoce la importancia y necesidad de avanzar en el proyecto de nueva sede y aseguró que tanto el ministro, como el viceministro y la Dirección de Fomento han manifestado interés en dar continuidad al proceso. No obstante, indicó que más allá de ello no podía comprometerse con anuncios adicionales.

5. **Revisión y aprobación Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, a la magister MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ docente de carrera del Programa Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería (Ponente en las “VIII Jornadas de Cultura, Territorio y Prácticas Religiosas y el VI Coloquio Latinoamericano “Identidades, creencias, y prácticas territoriales -religiosas en un mundo en tensión” organizadas por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), a realizarse en la Ciudad de Ensenada, provincia de Buenos Aires (Argentina) del 13 al 18 de mayo del año 2026**

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo presentó ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de autorización de comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, en modalidad presencial y con productividad derivada de investigación, para el magíster Marta Cecilia Torres López, docente de carrera de tiempo completo adscrita al programa de Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 13 de 17

Explicó que la docente participará como ponente en la “Octava Jornada de Cultura, Territorio y Prácticas Religiosas y el Sexto Coloquio Latinoamericano Identidades, Creencias y Prácticas Territoriales Religiosas en un Mundo en Tensión”, evento académico organizado por el Centro de Investigaciones Geográficas del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Plata, en la ciudad de Ensenada, provincia de Buenos Aires, Argentina, a realizarse del 13 al 18 de mayo de 2026. Asimismo, señaló que la docente cuenta con proyecto de investigación vigente y aprobado institucionalmente y que la solicitud dispone del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 313 del 20 de abril de 2026. Finalmente, informó que todos los soportes documentales reposaban en el Drive dispuesto para revisión de los miembros del Consejo Superior.

Con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

6. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA DOCENTE.”

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo dio lectura al proyecto de acuerdo “Por el cual se otorga distinción académica en Excelencia Docente”, fundamentado en lo dispuesto en los artículos 183, 184 y 188 del Acuerdo 043 de 2021 mediante los cuales se establecen las distinciones académicas para docentes de planta y ocasionales de la universidad, así como el procedimiento para su otorgamiento.

Indicó que, conforme al consolidado de la Evaluación del Desempeño Docente correspondiente a la vigencia 2025, reportado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y avalado por el Consejo Académico mediante Acuerdo 022 del 4 de mayo de 2026, el docente con la más alta calificación fue el magíster Julián Ricardo Romero Garibello, docente ocasional de tiempo completo de la Facultad de Administración y Economía, adscrito al programa de Administración de Empresas Comerciales, sede Bogotá, quien obtuvo una calificación de 4.97.

Asimismo, señaló que la distinción académica en Excelencia Docente consiste en la entrega del Escudo de la Universidad, un pergamino y una bonificación equivalente al 70% del salario mínimo legal mensual vigente, otorgada por una sola vez por vigencia, para lo cual se cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subdirección Financiera.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN.”

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo dio lectura al proyecto de acuerdo “Por el cual se otorga distinción académica en Excelencia en Investigación”, sustentado en los artículos 183, 185 y 188 del Acuerdo 043 de 2021

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 14 de 17

mediante los cuales se establecen las distinciones académicas para docentes de planta y ocasionales y el procedimiento para su otorgamiento por parte del Consejo Superior Universitario.

Indicó que el Consejo Académico, en sesión del 4 de mayo de 2026, analizó y verificó el cumplimiento de los requisitos para otorgar la distinción académica en Excelencia en Investigación, destacando al Grupo de Investigación REMA, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, por haber desarrollado la investigación titulada “Estudio de la seroprevalencia de infección TORCH en el período perinatal e impacto en la cognición del recién nacido en la Sub Red Sur E.S.E. de Bogotá (2023–2024)”, la cual obtuvo la máxima evaluación por parte de los comités de investigaciones de las facultades.

Asimismo, informó que el grupo está conformado por las docentes Claudia Andrea Cruz Baquero, Jeannette Navarrete Ospina y Paola Andrea Santos Ruiz, todas docentes de carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud, programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico. Señaló además que la distinción consiste en el Escudo de la Universidad, un pergamino y una bonificación equivalente al 70% del salario mínimo legal mensual vigente, otorgada por una sola vez por vigencia.

Igualmente, manifestó que mediante Acuerdo 024 del 4 de mayo de 2026 el Consejo Académico emitió concepto favorable y propuso formalmente al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la distinción académica en Excelencia en Investigación al Grupo REMA. De igual manera, señaló que la universidad cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 304 del 16 de abril de 2026 para atender la erogación derivada del reconocimiento.

La doctora Ana María Nates Rodríguez realizó dos consultas relacionadas con los procesos de evaluación para el otorgamiento de las distinciones académicas en investigación y proyección social, solicitando que en la presentación se incluyeran mayores precisiones sobre los criterios utilizados para asignar las calificaciones y determinar las propuestas con mayor puntaje frente a las demás postulaciones presentadas.

En respuesta, el doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo explicó que la universidad cuenta con instancias especializadas como el Comité de Investigaciones y el Comité de Proyección Social, integrados por docentes investigadores, representantes docentes, miembros de la Vicerrectoría y personal de gestión académica y administrativa, encargados de realizar la evaluación de los proyectos postulados en cada categoría.

Señaló que dichos comités analizan los proyectos vigentes bajo diferentes parámetros institucionales previamente definidos, entre ellos el impacto académico y social, la calidad investigativa, el cumplimiento de objetivos y productos, los tiempos de ejecución, los resultados obtenidos y el alcance de las actividades desarrolladas. Indicó además que, a partir de esos criterios, los comités asignan los puntajes correspondientes y determinan las propuestas que obtienen las más altas calificaciones para ser presentadas posteriormente ante el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario como candidatas a las distinciones académicas institucionales.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 15 de 17

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

8. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL.”

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, en relación con la distinción de Excelencia en Proyección Social, precisó que el Consejo Académico, en sesión del 4 de mayo de 2026, verificó el cumplimiento de requisitos y avaló la postulación del docente ocasional de tiempo completo, magíster Jairo Borja Medina, de la Facultad de Derecho, quien obtuvo la máxima evaluación por el proyecto “Convenio Cámara de Comercio de Facativá”, motivo por el cual se propuso ante el Consejo Superior el otorgamiento de dicha distinción académica.

Asimismo, explicó que el reconocimiento contempla el Escudo de la Universidad, un pergamino y una bonificación equivalente al 70% del salario mínimo legal mensual vigente, conforme a lo establecido en el Estatuto Docente y aprobado mediante concepto favorable del Consejo Académico.

Con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

9. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA.”

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo explicó que las distinciones académico-administrativas son evaluadas a partir de los resultados consolidados de la Evaluación de Desempeño Docente correspondiente a cada vigencia, proceso que es reportado institucionalmente por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Indicó que, con base en dichos resultados, se identifica al docente que obtiene la calificación más alta dentro de la evaluación institucional, criterio que sirve de fundamento para la postulación ante el Consejo Académico y posteriormente ante el Consejo Superior Universitario.

Precisó que, para la vigencia 2025, la docente de carrera de tiempo completo Myriam Sepúlveda López, adscrita a la Facultad de Derecho, Programa de Derecho sede Bogotá, obtuvo la más alta calificación con un puntaje de 4.99, razón por la cual el Consejo Académico emitió concepto favorable para el otorgamiento de la distinción en Excelencia Académico-Administrativa.

Asimismo, señaló que dicha distinción consiste en la entrega del Escudo de la Universidad, un pergamino y una bonificación equivalente al 70% del salario mínimo legal mensual vigente, otorgada por una sola vez en la vigencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Estatuto Docente y aprobado posteriormente por el Consejo Superior Universitario.

Con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 16 de 17

10. Informe de participación “III ENCUENTRO DE LA RED DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS A LOS CONSEJOS SUPERIORES” por parte del doctor Duwer Parra

La secretaria del Consejo informa que el informe se llevará al orden del día de la próxima sesión ordinaria, ya que por tiempos no se puede desarrollar el punto en la presente sesión.

Asimismo, informa que se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Proyecto de Acuerdo “Por el cual se resuelve la recusación presentada en contra de la doctora Ana María Nates Rodríguez delegada del Ministro de Educación y presidenta del Consejo Superior Universitario por parte de las Asociaciones Sindicales Asounicol, Asucolmayor y Sintraunicol” (APROBADO)	Secretaria General	07 de mayo de 2026
2	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se concede licencia por enfermedad general a la doctora MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y se efectúa un encargo”. (APROBADO)	Secretaria General	07 de mayo de 2026
3	Revisión y aprobación Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, a la magister MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ docente de carrera del Programa Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería (Ponente en las “VIII Jornadas de Cultura, Territorio y Prácticas Religiosas y el VI Coloquio Latinoamericano “Identidades, creencias, y prácticas territoriales -religiosas en un mundo en tensión” organizadas por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), a realizarse en la Ciudad de Ensenada, provincia de Buenos Aires (Argentina) del 13 al 18 de mayo del año 2026. (APROBADO)	Secretaria General	07 de mayo de 2026
4	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA DOCENTE”. (APROBADO)	Secretaria General	07 de mayo de 2026
5	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual el se otorga la distinción académica en EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN.” (APROBADO)	Secretaria General	07 de mayo de 2026

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO/COMITÉ	Código: FOGD-11
		Versión: 2
		Fecha de Emisión: Octubre 2023
		Página: 17 de 17

6	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL.” (APROBADO)	Secretaria General	07 de mayo de 2026
7	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga la distinción académica en EXCELENCIA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA.” (APROBADO)	Secretaria General	07 de mayo de 2026
ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)			
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1BoHybJ0hz-AFHtOk2Wm2I5uneKzUn1S8			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo
Acta proyectada por		Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General	

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023